



C.E. N° 154912

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo,

29 AGO 2005

VISTO: la solicitud formulada por la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO);

CONSIDERANDO: I) que del análisis realizado por la Dirección Financiero Contable del Ministerio de Relaciones Exteriores, surge la contribución al Organismo mencionado anteriormente;

II) que la mencionada contribución corresponde a ejercicio vencido, por lo que se hace necesario su pago;

ATENCIÓN: a las partidas asignadas en los anexos de la Ley 17.296 de fecha 21 de febrero de 2001;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
RESUELVE:

1° - Dispónese el pago al siguiente Organismo Internacional por el importe que se detalla a continuación:

ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA AGRICULTURA Y LA ALIMENTACIÓN (FAO)

Contribución Ejercicio 2001.....	US\$ 244.367,50
Contribución Ejercicio 2002.....	US\$ 264.475,83
Contribución Ejercicio 2003.....	US\$ 259.476,59
Contribución Ejercicio 2004.....	Euros 140.244,78

2° - El Ministerio de Relaciones Exteriores librará la orden de pago correspondiente, por el equivalente en moneda nacional, de la suma dispuesta en el numeral anterior la cual será atendida con cargo al Inciso 24, Unidad Ejecutora 06, Programa 001, Objeto del Gasto 581, Auxiliar 001.

3° - Autorízase al Ministerio de Relaciones Exteriores a disponer la transferencia de los fondos correspondientes.

4° - Comuníquese, etc.

Dr. Tabaré Vázquez
Presidente de la República

